



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CUENCA

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca, en cumplimiento de la Resolución No. 001-CCPD-C-18-05-2026, aprobada por el Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca en Sesión Extraordinaria No. 13/18-05-2026, celebrada el 18 de mayo de 2026, mediante la cual se expidió el Reglamento para la Conformación y Funcionamiento de los Consejos Consultivos contemplados en la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema Integral de Protección de Derechos del cantón Cuenca,

### CONVOCA A:

Las y los titulares de derechos reconocidos en la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema Integral de Protección de Derechos del cantón Cuenca, así como a organizaciones, asociaciones, colectivos, grupos y redes vinculadas a dichos titulares de derechos, a participar en las Asambleas de Conformación y Elección de los Consejos Consultivos para el período 2026-2028.

1. **Niños, niñas y adolescentes.**
2. **Jóvenes.**
3. **Personas adultas mayores.**
4. **Personas con discapacidad.**
5. **Mujeres.**
6. **Población LGBTI.**
7. **Pueblos y nacionalidades.**
8. **Personas en situación de movilidad humana.**
9. **Personas privadas de libertad.**
10. **Personas con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.**

### REQUISITOS PARA SER PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento para la Conformación y Funcionamiento de los Consejos Consultivos contemplados en la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema Integral de Protección de Derechos del cantón Cuenca, las personas interesadas en formar parte de un Consejo Consultivo deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar residencia en el cantón Cuenca;
2. Presentar una declaración con firma de responsabilidad (no notarizada), en la que certifique:
  - a. Ser titular de derechos de uno de los grupos reconocidos en la Ordenanza de creación, organización e implementación del SPIDC. En el caso de personas con discapacidad que requieran apoyo para ejercer su participación, o que no puedan hacerlo de manera directa, podrán participar mediante su representante legal, curador/a o cuidador/a directo/a, sustituto/a



- debidamente acreditado/a. Para el efecto, se deberá presentar copia de la cédula de la persona con discapacidad y la documentación que justifique la representación o apoyo correspondiente.
- b. No tener suspendidos sus derechos políticos según lo señalado en el artículo 64 de la Constitución de la República del Ecuador, a excepción del colectivo de personas privadas de libertad.
  - c. No haber incurrido en vulneraciones de derecho a cualquiera de los colectivos consagrados en la Ordenanza de creación, organización e implementación del Sistema Integral de Protección de Derechos de Cuenca.
3. Llenar el formulario de datos personales que se encontrará en las páginas institucionales y/u oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, junto a una copia de su documento de identificación.

Las inscripciones permanecerán abiertas desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día de realización de la respectiva Asamblea General de Conformación y Elección del Consejo Consultivo correspondiente, pudiendo las personas interesadas registrarse a través de los mecanismos establecidos en esta convocatoria.

**Todos estos requisitos deberán ser presentados de manera digital y/o física, conforme a los mecanismos de inscripción establecidos en la presente convocatoria.**

Link de inscripción digital: <https://forms.gle/gAiqCbzXnRYTVFvj8>

#### **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Las personas postulantes deberán declarar que no se encuentran incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 del Reglamento para la Conformación y Funcionamiento de los Consejos Consultivos, ni en la normativa vigente aplicable.

#### **MECANISMOS DE INSCRIPCIÓN**

Las inscripciones se receptorán mediante el formulario de datos personales disponible en la página web institucional del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca y/o de manera presencial en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva, ubicadas en Juan Bautista Vásquez 5-49 entre Ricardo Muñoz y Miguel Díaz.

Las personas interesadas deberán adjuntar copia de su documento de identificación y la declaración con firma de responsabilidad, no notarizada, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento. Asimismo, se podrá realizar el registro el día de la asamblea general correspondiente, de acuerdo con la organización definida por la Secretaría Ejecutiva.

#### **NORMAS GENERALES DEL PROCESO DE CONFORMACIÓN Y ELECCIÓN**

El proceso de conformación y elección de los Consejos Consultivos se desarrollará conforme a las normas generales previstas en el "Reglamento para la Conformación y Funcionamiento de los Consejos Consultivos contemplados en la Ordenanza de Creación,



Organización e Implementación del Sistema Integral de Protección de Derechos del cantón Cuenca”, contemplando la socialización de roles y funciones, convocatoria pública, promoción, difusión e inscripción, asamblea general de conformación y elección, lectura y aprobación del acta de elección, y posterior posesión de las y los miembros electos.

### **CRONOGRAMA DE LAS ASAMBLEAS PARA LA CONFORMACIÓN DE CONSEJOS CONSULTIVOS**

Las Asambleas de Conformación de los Consejos Consultivos se instalarán bajo la coordinación del equipo técnico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca, de acuerdo con el cronograma que se detalla a continuación:

FECHA	COLECTIVO / POBLACIÓN	HORA	LUGAR
<b>Sábado 13 de junio de 2026</b>	Personas privadas de libertad.	07h00	Instituto Universitario San Isidro (Av. Solano).
<b>Lunes 15 de junio de 2026</b>	Personas con discapacidad.	09h30	Museo de la Ciudad (Antigua Escuela Central), Benigno Malo y Gran Colombia.
	Personas en situación de movilidad humana.		
<b>Martes 16 de junio de 2026</b>	Mujeres.	10h00	Museo de la Ciudad (Antigua Escuela Central), Benigno Malo y Gran Colombia.
	Pueblos y nacionalidades.		
	Niños, niñas y adolescentes.	15h00	Circo Social Cuenca (Francisco de Orellana y Puerto de Palos).
<b>Miércoles 17 de junio de 2026</b>	Jóvenes.	15h00	Casa de la Juventud (calles Latinoamericana y Brasil, parque El Ángel).
<b>Jueves 18 de junio de 2026</b>	Población LGBTI.	17h30	Fundación Diálogo Diverso (Luis Cordero y Tomás de Heres).
<b>Lunes 22 de junio de 2026</b>	Personas adultas mayores	10h00	Centro de Cuidado del Adulto Mayor (calles Alonso de la Caballería y Pedro Muelles, entre el parque Circo Social y parque Tarqui-Guzho).
	Personas con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.	17h30	Fundación La Rayuela (Francisco de Orellana y Pedro Muelles).
<b>Lunes 29 de junio de 2026</b>	Acto de posesión.	18h00	Casa de La Lira (La Condamine).

### **MECANISMO DE PARTICIPACIÓN Y ELECCIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL**

La elección de las y los miembros de cada Consejo Consultivo se realizará en la respectiva asamblea, mediante postulación voluntaria o moción de otra persona participante, siempre que la persona propuesta acepte expresamente su postulación.



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**  
2023 - 2027



Consejo Cantonal de  
Protección de Derechos  
**CUENCA**

**CUENCA SE  
TRANSFORMA  
CON DERECHOS**

La elección se efectuará por mayoría simple de las y los asistentes presentes.

Cada Consejo Consultivo deberá contar con un número no menor a tres integrantes y, en caso de definirse un número mayor, se procurará que sea impar.

Cada participante podrá postularse y ser elegido/a como integrante de un solo Consejo Consultivo. Además, se elegirá al/a la coordinador/a del respectivo Consejo Consultivo.

Para ser electa o electo como miembro de un Consejo Consultivo, la persona deberá encontrarse presente de manera física en el espacio establecido para la asamblea, salvo los casos previstos para personas con discapacidad que requieran apoyo o representación debidamente acreditada.

Las y los titulares de derechos inscritos y/o registrados participarán de manera presencial en la asamblea correspondiente a su grupo de atención prioritaria o colectivo, de acuerdo con el cronograma establecido. La instalación, participación, elección, resultados y aceptación de las postulaciones deberán constar en el acta correspondiente.

Concluida la elección, se realizará la lectura y aprobación del acta de elección de las y los miembros del respectivo Consejo Consultivo.

**Para más información, comunicarse a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca.**

**Dirección:** Juan Bautista Vásquez 5-49 entre Ricardo Muñoz y Miguel Díaz

**Teléfonos:** 2812612 -288452 ext. 103 / 0987719614.

**Correo electrónico:** [secretaria@consejoderechoscuencia.gob.ec](mailto:secretaria@consejoderechoscuencia.gob.ec)

**Redes Sociales:** <https://bit.ly/4ofYsS8>

**Página web:** [www.consejoderechoscuencia.gob.ec](http://www.consejoderechoscuencia.gob.ec)

Mgs. Sebastián Calderón Benenaula

**Secretario Ejecutivo**

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CUENCA**